Projeto (1) Portalonlinechile.com | Subsidios Arriendo, Bono logro escolar, Habitacional e Bono por hijo.

Cómo Postular Al Subsidio De Arriendo? Chave - eu q coloquei pq nao veio

**Artículo 2**

Categoría: Subsidios.

Resumo: ¿Cómo postular al subsidio de arriendo 2019? Aquí te indicaremos el procedimiento para realizar una buena solicitud.

# ¿Cómo Postular Al Subsidio De Arriendo?

¿Quieres postular al Subsidio de arriendo para solucionar tu situación habitacional? Aquí te indicaremos el procedimiento para realizar una buena solicitud.

Desde el 15 de marzo hasta el 15 de noviembre durarán las **postulaciones** en la página web del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU).

Este beneficio permite el copago de familias que se encuentran arrendando o en situación de allegado, pero con la eventualidad de pagar un inmueble en la proximidad.

Cabe mencionar que este **programa subsidia** al usuario con 170 UF durante 8 años, con máximo de 3.2 UF por mes, y con la posibilidad de elegir una vivienda en cualquier región del país siempre y cuando cumpla con los requisitos solicitados.

Si formas parte de un núcleo familiar (con conviviente, hijo/a estudiante, etc.), no eres parte de algún programa del MINVU y estás entre el 40% hasta el 70% de calificación del Registro Social de Hogares puedes beneficiarte.

En cambio, si eres adulto mayor no necesitas un grupo familiar para **solicitar la postulación.**

## ¿Cómo Postular Al Subsidio De Arriendo 2019?

Para hacerlo de **forma presencial** debes llevar los formularios impresos y rellenados, además de las siguientes indicaciones.

**Postulante:**

* Ser mayor de 18 años.
* Contar con un núcleo familiar. En el caso de los mayores de 60 años no es necesario contar con uno.
* Tener la cédula de identidad vigente. No obstante, extranjeros deben llevar su cédula de identidad para extranjeros.
* Acreditar ahorro mínimo de 4 UF.
* Pertenecer al 40% hasta el 70% de la valoración del Registro Social de Hogares.
* Ingreso mensual de Núcleo entre 7 UF hasta 25 UF.
* El postulante y su grupo familiar no debe tener propiedades ni ser parte de algún programa del MINVU a excepción del Subsidio Habitacional (DS N°1).

## **Documentos Necesarios:**

1. **Formulario de Mandato de Ahorro (A-01).**

El Servicio de Vivienda y Urbanismo certificará el monto ahorrado con los bancos con convenio (Banco Estado, Banco del Desarrollo Scotiabank, Coopeuch y Caja de Compensación Los Andes).

Si el banco en que estás afiliado no aparece, debes mostrar una fotocopia de tu libreta de ahorro o un certificado de mantención de tu cuenta. Este último debe tener un plazo máximo de 30 días desde su emisión.

1. **Declaración de Núcleo (A-02).**

Esta declaración es la suma de las rentas mensuales de todos los integrantes del grupo familiar. Si algún miembro del núcleo sobrepasa las 3 unidades de fomento, se le añadirá 8 UF al resultado.

La cantidad informada será consultada a los fondos de pensiones por medio de las cotizaciones. En el caso de tener información desactualizada o imprecisa, se podrán verificar con boletas de honorarios, recibo de pagos por invalidez, vejez, entre otros.

El archivo debe ir adjunto con una fotocopia del ambos lados del cédula de identidad de las y los miembros mayores de 18 años.

1. **Declaración jurada de postulación (A-03).**

Aquí tienes que poner tu información como postulante (RUT, región a la que

postulas, etc.) además de autorizar y conocer las obligaciones que forman parte del reglamento del programa de **Subsidio de Arriendo**.

Con este formulario permites a SERVIU y a MINVU a proporcionar los datos de la postulación a terceros para facilitar la orientación e información de viviendas.

¿Dónde Postular Al Subsidio De Arriendo**?**

Revisa el listado de las Oficinas Regionales del SERVIU para postular presencialmente junto con los documentos requeridos.

Si tienes problemas con imprimir los documentos, estás embarazada, tienes una discapacidad o necesitas que te respondan dudas para postular dirígete a tu OIRS más cercano.

De cualquier modo, puedes hacerlo vía online en (http://postulacionenlinea.minvu.cl).

¿Cuándo Se Abren Las Postulaciones Al Subsidio De Arriendo**?**

Las postulaciones actualmente están abiertas, estas iniciaron el 15 de marzo del 2019 y terminan el 15 de noviembre.

No olvides que los resultados salen cada dos meses así que, si no alcanzas en este proceso o todavía no estás apto para postular, tendrás que esperar a la próxima selección en 2020.

## Condiciones Especiales Para Adulto Mayor

La población dentro del 70% más vulnerable en la calificación del Registro Social de Hogares podrán optar a un beneficio que cubre entre el 90% al 95% del arriendo mensual.

El llamado al programa comienza el 15 de marzo y termina el 15 de mayo del 2019. El postulante no necesita ahorro previo para inscribirse, además de pedir como requisito contar con un núcleo familiar.